



Gobierno de Canarias

Director General



Ilmo. Sr. D. Andrés Díaz Matoso

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=39073>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/agpsa/>

Correo: ganaderia.agricultura@gobiernodecanarias.org

Direcciones

Avda. José Manuel Guimerá, n.10
Edf. Servicios Múltiples II Planta 3ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 47 52 00 Fax:

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, n.22
Edf. Jinámar Planta Baja
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 11 76 12 Fax:

Nombramiento

DECRETO 241/2023, de 17 de julio

Méritos académicos

- Ingeniero Agrónomo. Universidad de La Laguna.
- Máster Universitario Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Seguridad en el Trabajo. Instituto Madrileño de Formación.
- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad de Jardinería y Hortofruticultura. Universidad de La Laguna.

Trayectoria profesional

- Docente Secundaria. Gobierno de Canarias (septiembre 2019 - julio 2023)
- Consejero de Deportes y Aguas. Cabildo Insular de Fuerteventura (julio 2015 - junio 2019)
- Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Urbanismo. Ayuntamiento de Antigua (junio 2011 - junio 2015)
- Jefe Granja Experimental de Pozo Negro. Cabildo Insular de Fuerteventura. (junio 2009 - mayo 2011)
- Director Taller de Empleo. Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura. (diciembre 2008 - mayo 2009)

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Funciones de carácter general.

1. Bajo la superior dirección de la persona titular de la Viceconsejería de Sector Primario, la Dirección General de Ganadería es el órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de producción, comercialización, registro, industrias y trazabilidad ganadera, bienestar y protección de los animales y sanidad animal.

2. Corresponden a la Dirección General de Ganadería las funciones que con carácter general se les atribuye a las personas titulares de las Direcciones generales por las disposiciones vigentes, elevándose a 700.000 euros el límite para el ejercicio de las facultadas inherentes como órgano de contratación, y además las siguientes:

) Iniciar el procedimiento de aprobación de las bases y de las convocatorias de subvenciones relacionadas con las áreas materiales que tiene encomendadas. La referida iniciativa requerirá de la validación de la persona titular de la Viceconsejería de Sector Primario.

) Proponer la concesión de las subvenciones en relación con las áreas materiales que tiene encomendadas.

) Ejecutar el Plan de Innovación y Mejora Continua en relación con las áreas materiales que tiene encomendadas.

) Ejecutar, en su ámbito de actuación, el Plan Estratégico o la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres.

) Planificar anualmente la contratación pública y privada y los encargos a medios propios personificados en relación con las áreas materiales que tiene encomendadas, así como las aplicaciones informáticas necesarias para llevar a cabo sus funciones.

) Fomentar la formación del personal de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría General Técnica.

) Gestionar las publicaciones propias de su centro directivo, en coordinación con la Secretaría General Técnica, y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Departamentos del Gobierno de Canarias.

) La recopilación de información y datos relativos a su ámbito competencial al objeto de su tratamiento estadístico, en colaboración con el órgano u organismo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia estadística.

) Elaborar un informe anual acerca del funcionamiento, coste y rendimiento de los servicios de la Dirección General.

) Los encargos a los entes, organismos y entidades que tengan la consideración de medios técnicos propios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta un límite de 700.000 euros.

Marco legal

• DECRETO 212/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/256/4334.html>

• DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>

• Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>

• Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>

• Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>

• Decreto 24/2020, de 11 de marzo (BOC nº 59 de 25.03.2020), por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/059/002.html>

• Decreto 110/2018, de 23 de julio (BOC nº 147, de 31.07.2018), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/147/001.html>

gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=77359

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

80.290,32 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=39073&tipo=declaracion>

Agenda de actividad institucional

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=39073>